



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

*Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2016-UNDC*

San Vicente de Cañete, 19 de *setiembre* del 2016.

**VISTOS:** Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2016 de fecha 18.07.16, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2016-UNDC de fecha 21.07.16, Resolución Presidencial N° 257-2016-UNDC de fecha 31.08.16, Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2016-UNDC de fecha 02.09.16, Acta N° 01 de fecha 10.09.16, Oficio N° 264-A-2016-UNDC/CO-P-SG de fecha 11.09.16, Acta N° 02 de fecha 11.09.16, Acta N° 03 de fecha 13.09.16, Acta N° 04 de fecha 15.09.16, Acta N° 05 de fecha 15.09.16, Acta N° 27-2016 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 19.09.16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2016 de fecha 18.07.16, resolvió: 1° **CONTRATAR** al Dr. Cesar Estela Campos, Dr. Tito Acosta Castro, Dr. Carlos Fernando Briceño Berrú como integrantes del Jurado Evaluador para que conduzcan el Concurso Público de Plazas de Docentes contratados 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete (...).



# Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de *setiembre* del 2016.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2016-UNDC de fecha 21.07.16, resolvió: **1° APROBAR** el Concurso Público para la contratación de Docentes 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, conforme los requerimientos de cada una de las Carreras Profesionales. **2° APROBAR** el Cuadro de Plazas Docente que serán convocados en el Concurso Público para la Contratación de Docentes 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de seis (6) folios y forma parte integrante de la presente resolución. **3° APROBAR** el Reglamento de Concurso Público para la Contratación Docente 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de trece (13) folios y forma parte integrante de la presente resolución. **4° APROBAR** las Bases para el Concurso Público para la contratación de Docentes 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de cincuenta y seis (56) folios y forma parte integrante de la presente resolución. **5° APROBAR** el cronograma para el Concurso Público para la contratación de Docentes 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de (01) folio y forma parte integrante de la presente resolución. **6° SEXTO: REMITIR** al MINEDU la lista de plazas docentes a convocar, cronograma, bases y reglamento para su revisión.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 257-2016-UNDC de fecha 31.08.16, se resolvió: **1° MODIFICAR** el cuadro de plazas docente que serán convocados en el Concurso Público para la contratación de Docentes 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, siendo un total de 40 plazas. **2° APROBAR** como remuneración docente el pago de S/ 35.00 Soles por hora lectiva **3° APROBAR** como costo de la adquisición de bases y reglamento del concurso 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, la suma de S/ 75.00 Soles.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2016-UNDC de fecha 02.09.16, resolvió: **1° Actualizar** el cronograma, Cuadro de Plazas, Reglamento y Bases del Concurso Público para la contratación de Docentes 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Acta N° 01 de fecha 10.09.16 se instaló el Jurado Calificador conformado por: Dr. Cesar Estela Campos – Presidente; Dr. Tito Acosta Castro – Secretario; Ing° Carlos Briceño Berru – Vocal

Que, mediante Oficio N° 264-A-2016-UNDC/CO-P-SG de fecha 11.09.16, el Abog. Miuller Barrera Trujillo – Secretario General remite el acta de cierre con sesenta y seis (66) expedientes al Presidente del Jurado del Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados 2016-II, de conformidad con el Reglamento del Concurso Público para la contratación de docentes 2016-II-UNDC en su artículo 13° estipula que: "Instalado el jurado calificador, el Secretario General de la Universidad entregará al Presidente del Jurado el Acta de Cierre de Inscripción de postulantes, la relación de postulantes inscritos y los expedientes respectivos.

Que, mediante Acta N° 02 de fecha 11.09.16 el Jurado Calificador realizó la Recepción de Expedientes de los Postulantes al Concurso Público de Plazas Docentes Contratados 2016-II, que son un total de sesenta y seis (66) en las siguientes carreras profesionales:

- |  |    |
|--|----|
| - Carrera Profesional de Administración                        | 14 |
| - Carrera Profesional de Contabilidad                          | 07 |
| - Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería | 12 |



# Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de *setiembre* del 2016.

- Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas	05
- Carrera Profesional de Agronomía	11
- Carrera Profesional de Estudios Generales	17
TOTAL	66

Que, mediante Acta N° 03 de fecha 13.09.16, el Jurado Calificador realizó la selección de los postulantes que clasificaron a la etapa de clase magistral, siendo un total de 29.

Que, mediante Acta N° 04 de fecha 15.09.16, el Jurado Calificador realizó la entrevista personal, contando con 29 postulantes aptos.

Que, mediante Acta N° 05 de fecha 15.09.16, el Jurado Calificador realizó la declaración de los postulantes ganadores que ascienden al número de 18.

Que, mediante Acta N° 27-2016 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 19.09.16, sus integrantes por unanimidad acordaron: **APROBAR** los resultados finales del Concurso Público de Plazas Docentes Contratados 2016-II.

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** los resultados finales del Concurso Público de Plazas Docentes Contratados 2016-II, conforme al Acta N° 05 de fecha 15.09.16, mediante la cual el Jurado Calificador declara a los ganadores del concurso conforme al siguiente cuadro:

N° DE PLAZA	POSTULANTE	ASIGNATURAS	CONDICIÓN
<b>ESTUDIOS GENERALES</b>			
1	NAÑEZ SILVA MIRIAM VIVIANA	COMUNICACIÓN II	GANADOR
2	RANGEL MAGALLANES MARIBEL CECILIA	COMUNICACIÓN II	GANADOR
3	SANCHEZ PAREDES RUBEN GUILLERMO	REALIDAD NACIONAL	GANADOR
4	ESTEBAN NIETO NICOMEDES	REALIDAD NACIONAL	GANADOR



*Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2016-UNDC*

San Vicente de Cañete, 19 de *setiembre* del 2016.

N° DE PLAZA	POSTULANTE	ASIGNATURAS	CONDICIÓN
<b>ADMINISTRACIÓN</b>			
8	RIOS SEGUNDO WALDEMAR	GERENCIA DE MARKETING II	GANADOR
		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
9	REYES ACEVEDO JESUS ENRIQUE	RACIONALIZACIÓN	GANADOR
		GERENCIA DEL TALENTO HUMANO I	
10	NUNCEVAY BARDALES VICTOR ERIKSON	MATEMÁTICA SUPERIOR	GANADOR
		MATEMÁTICA I	
N° DE PLAZA	POSTULANTE	ASIGNATURAS	CONDICIÓN
<b>CONTABILIDAD</b>			
15	ECA PERICHE JUAN	CONTABILIDAD III	GANADOR
		TRIBUTACIÓN	
16	MENESES GONZALES JOSE HUMBERTO	MACROECONOMIA	GANADOR
N° DE PLAZA	POSTULANTE	ASIGNATURAS	CONDICIÓN
<b>ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA</b>			
21	GONZALEZ RIOS ROSA CECILIA	TURISMO Y FOLKLORE	GANADOR
		DESTINOS TURISTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	
22	PARIONA LUQUE ROSARIO BLANCA	ADMINISTRACIÓN II	GANADOR
		COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	
24	REYES CAMASCA ROSARIO CRISTINA	GEOGRAFÍA TURISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL	GANADOR
25	DIAZ VILLEGAS ROGER LEANDRO	ESTADÍSTICA GENERAL	GANADOR
		MATEMÁTICA SUPERIOR	
26	MUÑOZ YACTAYO JOHN EDGAR	MACROECONOMÍA	GANADOR
		ECONOMÍA AGRÍCOLA	



*Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2016-UNDC*

San Vicente de Cañete, 19 de *setiembre* del 2016.

N° DE PLAZA	POSTULANTE	ASIGNATURAS	CONDICIÓN
<b>INGENIERIA DE SISTEMAS</b>			
27	COLQUEPISCO PAUCAR NILO TEODORICO	MATEMATICA III	GANADOR
		MATEMATICA I	
29	LUJAN CABRERA MICAELA	DINAMICA DE SISTEMAS	GANADOR
		TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	
		MODELAMIENTO DE BASE DE DATOS	
N° DE PLAZA	POSTULANTE	ASIGNATURAS	CONDICIÓN
<b>AGRONOMÍA</b>			
35	VEGAS CANALES FELIPE	QUIMICA GENERAL	GANADOR
		EDAFOLOGÍA	
37	RENOSO TANTALEAN DANIEL MARTIN	BOTANICA ECONOMICA	GANADOR
		BOTANICA GENERAL	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a las Vicepresidencias, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión del Talento Humano, Interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*

**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete

Cc  
VPAC  
VPIN  
DGA  
OGTH  
INTERESADOS  
CEVAP  
mtb/Sec. Grel



*[Signature]*

**WILLER BARRERA TRUJILLO**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete